



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

**Ref.: Ejecutivo – (Medidas cautelares - Demanda acumulada)
Auto decreta cautelas
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01128-00**

1. Aceptar el desistimiento de las medidas cautelares decretadas en auto del 9 de noviembre de 2022, conforme lo solicitado por el abogado demandante (PDF 006, Cno002, Demanda Acumulada).
2. Decretar el embargo del crédito que por cualquier concepto le llegare a corresponder al aquí demandado Álvaro Lozada dentro del proceso ejecutivo No. 2019-0847 adelantado por Álvaro Lozada contra los demandados Carlos Cubillos Rojas y Edgar de Jesús Jaramillo Díaz, que cursa en el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá. Se limita la medida a la suma de **\$135'000.000.00 M/cte.**

Librese oficio al Juzgado correspondiente, por secretaría.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 027 del 23 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a4b2fbd147b98ec1b5dd0dac2edc5c27d3e83b7a3aedfa411c1384db3f2c1f**

Documento generado en 23/02/2023 04:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>